

## **Prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas elementales de música.**

Se valorarán las aptitudes de los aspirantes según los requisitos y objetivos establecidos en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

La prueba no está vinculada a ningún instrumento musical concreto, valorándose las capacidades rítmicas y auditivas del aspirante. Según la nueva normativa, la no superación de la prueba no será eliminatorio para el primer curso de enseñanzas elementales.

En el Conservatorio de Música de Zamora, será valorarán con ejemplos similares a:

1. Tocaremos 3 ritmos sencillos con palmadas para que tú puedas repetirlos.
2. Tocaremos una escala musical en el piano para que tú la repitas, no hace falta que digas las notas, simplemente con la sílaba la o aquella con la que te encuentres más cómodo/a.
3. Nos cantarás un fragmento de una canción que te guste, la que quieras, no es necesario que la cantes entera, con unos segundos es suficiente.

De acuerdo a la nueva normativa (ORDEN EDU/198/2023), el orden de adjudicación de vacantes para los alumnos que realicen la prueba de acceso al primer curso de enseñanzas elementales tendrá en cuenta las franjas de edad establecidas por la administración, a saber:

- a) Aspirantes de ocho y nueve años de edad, así como de siete años que cumplan los requisitos específicos.
- b) Aspirantes de diez y once años.
- c) Aspirantes de doce a dieciocho años
- d) Resto de aspirantes